340

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 1256=

QUE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 37 APROBADO POR DECRETO Nº18.943 DEL 31-III-47 HASTA EL 3 DE JUNIO/48, FECHA EN QUE LA FIRMA OSCAR S. NETTO ENTREGO A LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO LOS MENAJES CONTRATADOS Y ORDENA EL PAGO DEL IMPORTE.-

Form. 29

S.2.Nº....

Asunción, 26 de Noviembre de 1948.-

Nº 499=

VISTOS: el expediente M.D.N. Nº4396/47 y 959/48, en que la Dirección del Servicio de Intendencia del Ejército denuncia el incumplimiento, por la firma Oscar S. Netto, del contrato Nº37 aprobado por Decreto Nº18.943 del 31-III-47 sobre provisión de 5.000 platos y 5.000 jarros de aluminio para uso de las tropas del Ejército Nacional; el dictamen de la Inspección de los Servicios Adm.del Ejército; la presentación de la firma contratista en que solicita prórroga hasta el 15-IV-48 para el cumplimiento del contrato, aduciendo causa de fuerza mayor, derivada de la guerra civil última; los dictámenes de la Auditoría Gral.de Guerra, la Inspección Gral.de Hacienda, la Abogacía del Tesoro y la Contraloría Financiera que dan por operado el caso de fuerza mayor que constituye eximente de las obligaciones contractuales; la providencia del Ministerio de Defensa Nacional del 2-IV-48 en que se averigua si aún subsiste la necesidad de la adquisición para, en caso afirmativo, procederse a la compra, con cargo al Rubro respectivo del Presupuesto de Gastos del Ejercicio/48; el informe de la Dirección del Servicio de Intendencia del Ejército, en que se aconseja la prórroga en vista de que subsiste el interés por la provisión de los menajes; el dictamen del Departamento de Legislación del Ministerio de Hacienda y el parecer del mismo Dpto.de Estado; la constancia de la Dirección del Servicio de Intendencia del Ejército de haberse recibido los menajes en fecha 3 de Junio del cte.año, y la imputación establecida por la Contraloría de Gastos del Anexo H.; de conformidad con el art.218 de la Ley de Org.Adm.y el Decreto Ley Nº -- 2047; en acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Prorrógase la vigencia del contrato Nº37 aprobado por Decreto Nº18.943 de fecha 31-III-47, suscrito entre la Dirección del Servicio de Intendencia del Ejército y la firma Oscar S. Netto sobre provisión de 5.000 platos y 5.000 jarros de aluminio para uso de las tropas del Ejército Nacional, hasta el 3 de Junio del cte.año, fecha en que la firma contratista entregó los expresados menajes.-

11. 11. 111.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 1256.- Cont.

- 2 -

Form. 29

Nº 499.-

Art.2º.-Para el pago de la adquisición, la Dirección del Tesoro entregará a la Giraduría de la Dirección del Servicio de Intendencia del Ejército la suma de (₲.24.000.) VEINTICUATRO MIL GUARANIES, importe de 5.000 platos de aluminio a ₲.2,90 c/u y 5.000 jarros de aluminio a ₲.1,90 c/u, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

Art.3º.-Impútese la erogación al Rubro 3,13, Item 18, Anexo H. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.4º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

M.Ll.